MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA
CONVENIO SOLIDARIO CS-010-2026
VERIFICACION DE IDONEIDAD

En el municipio de San Carlos (Antioquia), en cumplimiento de lo preceptuado por la normatividad vigente, se procede a emitir a la verificación de idoneidad y experiencia de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAÑAVERAL identificada con el NIT 811.000.765-8, como se detalla a continuación, con miras a la celebración de un Convenio Solidario

OBJETO: *DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERES CONJUNTO PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA CAÑAVERAL, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANT), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-443-2026 CELEBRADO CON CORNARE, según ficha BPIAC y propuesta anexa.*

Valor total: *VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($24.683.649)*

Plazo: *Será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el cumplimiento total y efectivo del objeto y alcance contractual, sin superar la fecha de terminación del Convenio S-CI-443-2026.*

CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
Objeto social directamente relacionado con el área.	Registro Activo del documento RUT; Código CIIU 9499 "ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P." De la revisión exhaustiva efectuada a los estatutos vigentes de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAÑAVERAL, se constató que su objeto social principal y sus objetivos específicos se encuentran directamente relacionados con el área, sector y actividades del convenio a suscribir. Su personería jurídica le faculta expresamente para propender por el desarrollo sostenible, la gestión ambiental comunitaria, la preservación del entorno y la ejecución de proyectos de interés público o social en su territorio.	Estatutos de la J.A.C. (Anexo). Copia del documento RUT (Anexo).
Naturaleza de la entidad.	*"Expresión social organizada, autónoma, y solidaria de la Sociedad Civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad"* Organización social, cívica, comunitaria y de gestión social, sin ánimo de lucro, con personería jurídica debidamente reconocida por el organismo competente de inspección, vigilancia y control. Está integrada voluntariamente por los residentes de la Vereda Cañaveral del municipio de San Carlos, organizados bajo los principios de la democracia participativa y la solidaridad.	Estatutos (Anexo).

	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, esta forma asociativa se encuentra plenamente habilitada para celebrar Convenios Solidarios con entidades del Estado para la ejecución de proyectos de interés público y desarrollo comunitario.	
Antigüedad en la constitución por lo menos un (1) año de antelación.	Se verifica que la Junta de Acción Comunal cuenta con una vigencia de constitución superior a un (1) año de antelación a la fecha del presente trámite contractual, cumpliendo cabalmente con el requisito de permanencia institucional exigido para la ejecución de proyectos de interés público.	Estatutos Certificación expedida por la Gobernación de Antioquia (Anexo).
Vigencia Personería Jurídica.	Se verificó la personería jurídica de la organización asignada mediante Resolución No. 449 del 13/10/1971 expedida por el Ministerio del Interior, encontrándose plenamente vigente, activa y sin ninguna medida de suspensión o cancelación.	Certificación expedida por la Gobernación de Antioquia (Anexo
Cumplimiento de Normatividad	Se constató que la referida organización comunal cumple a cabalidad con la normatividad vigente y los requerimientos de los entes de inspección, vigilancia y control correspondientes. A la fecha de suscripción del presente documento, la junta no presenta sanciones vigentes, inhabilidades, incompatibilidades, ni reportes desfavorables derivados de procesos de investigación administrativa o de fiscalización por parte de las autoridades competentes, encontrándose plenamente habilitada legalmente para contratar con el Estado e iniciar la ejecución de las actividades ambientales y comunitarias programadas	Certificación expedida por la Gobernación de Antioquia – Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana . (Anexo).
Representación Legal de la J.A.C.	De conformidad con los documentos de soporte legal allegados, la representación legal de la organización comunal se encuentra debidamente acreditada mediante el Auto de Reconocimiento y Nombramiento de Dignatarios N° 819, expedido el 28 de mayo de 2026 por la autoridad competente. En virtud de dicho acto administrativo, ejerce como Presidente y representante legal de la Junta de Acción Comunal la señora JENNY ALEXANDRA POVEDA DUQUE, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.037.946.265, quien se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio Solidario.	Certificado de representación legal expedida por la Gobernación de Antioquia – Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana (Anexo). Estatutos Autorización por Junta Directiva
Autonomía para contratar	El Presidente y Representante Legal se encuentra expresamente autorizado para la celebración de contratos y convenios hasta por un monto máximo de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 S.M.M.L.V.), cifra que para la anualidad vigente equivale a la suma de $262.635.750 (vigencia 2026)	Estatutos; numeral 2) del artículo 37, autorización de contratos o convenios (Anexo).
Ni la persona jurídica proponente ni su representante legal deberán registrar sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado	Certificado de la procuraduría del representante legal y de la persona jurídica, además la entidad los verifica en línea donde NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES DISCIPLINARIAS VIGENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. (Anexo).
Ni la persona jurídica proponente ni su representante legal deberán registrar sanciones fiscales, para contratar con el Estado	Certificados de la contraloría del representante legal y de la persona jurídica, además la entidad los verifica en línea donde NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación. (Anexo).

El Representante Legal del proponente no deberá registrar antecedentes penales, sentencias condenatorias vigentes ni requerimientos judiciales pendientes ante las autoridades competentes.	Certificado, con fecha de expedición del 30 de octubre de 2026, además la entidad los verifica en línea donde el representante legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).
Ni el Representante Legal ni la persona jurídica proponente deberán registrar medidas correctivas vigentes, ni obligaciones financieras pendientes de pago por concepto de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.	Certificado de las medidas correctivas de la persona jurídica y del representante legal con fecha del 23/10/2026, además la entidad los verifica en línea donde NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas. (Anexo).
El representante legal no debe tener antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, se procedió a realizar la consulta del representante legal de la entidad designada para la ejecución del Convenio Solidario en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Una vez examinado el Certificado oficial expedido el día 20 de octubre de 2026, se constató plenamente que el citado representante no se encuentra inscrito en dicho registro, cumpliendo así con la idoneidad legal exigida para la suscripción del presente instrumento. La vigencia y validez legal de esta verificación se extiende hasta el 20 de enero de 2027.	Consulta en línea en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. (Anexo).
Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario, la Entidad Estatal consultó el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra Menores de Edad administrado por la Policía Nacional. De conformidad con la certificación expedida el día 27 de octubre de 2026, se constató de forma expresa que el Representante Legal de la organización comunitaria NO REGISTRA INHABILIDAD vigente para la ejecución de actividades que impliquen el contacto directo con menores de dieciocho (18) años de edad.	Consulta en línea página de la Policía (Anexo).
Cumplimiento de obligaciones de seguridades sociales y parafiscales.	La Junta de Acción Comunal se encuentra al día y no presenta obligaciones pendientes por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) ni aportes parafiscales, de acuerdo a su naturaleza y obligaciones.	Certificación suscrita por la Representante Legal y respectiva contadora Pública BLANCA NORA GIRALDO (C.C. N° 21.999.735 y T.P. N° 2199545-T). Junto con dicho documento, se aportó la copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores.
Paz y salvo municipal	Se encuentra a paz y salvo por todo concepto de obligaciones fiscales y tributarias, certificando que no posee deuda alguna con el Municipio, tal como consta en el documento anexo que hace parte integral del presente instrumento jurídico	Paz y salvo 1345 con fecha de expedición del 20 de octubre de 2026. (Anexo).

CAPACIDAD ORGANIZATIVA
De acuerdo a la política adoptada por el Gobierno Nacional, las organizaciones de carácter comunal tienen un papel preponderante en la contribución al desarrollo productivo de las regiones, siendo el caso de LA **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAÑAVERAL**, a quien le corresponde asumir el papel de actor social y comunitario en la búsqueda de lograr mejorar las condiciones sociales y la calidad de vida para la comunidad en su respectiva jurisdicción. Dicha Entidad entonces se encuentra facultada para celebrar contratos, y además posee la capacidad logística y competencia organizativa para gestionar procesos y brindar a la comunidad y a la Administración Municipal la garantía de realizar a cabalidad, el objeto del Convenio Solidario, ya que en vigencias anteriores ha demostrado en los diferentes procesos que se han llevado a cabo, que posee la idoneidad para desarrollar planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, promoviendo objetivos e intereses sobre la planeación dentro del territorio, mediante la participación ciudadana en asocio con la Administración Municipal en la búsqueda de ayudar y atender integralmente a la población rural del Municipio. Adicionalmente, se configuran las siguientes ventajas comparativas y calidades técnicas que garantizan el éxito en la ejecución del objeto contractual: ✓ Conocimiento del Territorio y de su Problemática: La organización posee conocimiento y registro sobre el estado de los recursos naturales y las necesidades socioambientales de su jurisdicción, optimizando la aplicación de la metodología PRISER. ✓ Arraigo Territorial y Vecindad: Los directivos, comités y afiliados de la junta residen en la zona de influencia directa del proyecto, lo que garantiza una ejecución transparente, un control social inmediato y la optimización de los costos operativos mediante el uso de mano de obra local. ✓ Participación Ciudadana y Gestión de Proyectos: La organización registra una trayectoria de participación activa en convocatorias de proyectos, lo que demuestra un tejido social consolidado y una capacidad de articulación comunitaria ideal para los objetivos de empoderamiento social perseguidos en el convenio interadministrativo con CORNARE.

CAPACIDAD TECNICA		
Propuesta	La propuesta técnica y económica radicada por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CAÑAVERAL constituye el soporte operativo y contractual del presente negocio jurídico. Dicho documento detalla con precisión el alcance de las actividades ambientales bajo la metodología PRISER, el desglose de cantidades de obra o servicios y sus correspondientes valores unitarios y totales, ajustados a los parámetros de la ficha BPIAC asignada.	Anexo
Experiencia	***CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANT*** El postulado cuenta con la experiencia cómo se relaciona a continuación: - Entidad contratante: ALCALDÍA DE SAN CARLOS *Año 2007* *CANCELACIÓN DE CONTRATO SIN FORMALIDADES PLENAS No. OT. S.A.A. 016-2007, QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO TANQUES SÉPTICOS TIPO B, CON FILTRO ANAEROBIO DE FLUJO ASCENDENTE Y DOS UNIDADES SANITARIAS FAMILIAR EN MAMPOSTERÍA $1.716.000* *Año 2009*	*Certificación emitida por la Administración del Municipio de San Carlos*

	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PLAYA, PARA SE UTILIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTABLES PANELEROS, PARA EL BENEFICIO Y RESTABLECIMIENTO DE 59 FAMILIAS PANELERAS, SEGÚN CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO - ACCIÓN SOCIAL DAPARD N. C F-26-048 $5.098.248 *SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (SEMILLA DE CAÑA) PARA SER UTILIZADA EN EL ESTABLECIMIENTO DE CUATRO HAS DE CAÑA EN LAS VEREDAS CAÑAVERAL Y LA FLORIDA. APORTE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DENTRO DEL CONVENIO N° 2008-CF-26-048 DAPARD-ACCIÓN SOCIAL $6.284.800* *Año 2010* *PAGO DEL 25% DE ANTICIPO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. SAA-012-2010, SUSCRITO ENTRE LA J.A.C. DE LA VEREDA CAÑAVERAL Y EL MUNICIPIO, CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CAÑAVERAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS $4.078.134* *PAGO DEL ACTA NRO 1 Y FINAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. SAA-012-2010, SUSCRITO ENTRE LA J.A.C DE LA VEREDA CAÑAVERAL Y EL MUNICIPIO, CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CAÑAVERAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS $10.521.587* *Año 2012* *PAGO TOTAL AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO.CMS-508-2012, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS CONJUNTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE 40 PARCELAS AGROECOLÓGICAS EN LA VEREDA CAÑAVERAL MEDIANTE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON PROYECTOS DE PRODUCCIÓN $20.000.000* *Año 2013* *PAGO NRO 1 CORRESPONDIENTE AL 90% DEL CONVENIO SOLIDARIO NRO.CMS-489-2013, PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS PARA EL PROYECTO COMUNITARIO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CASETA COMUNITARIA EN LA VEREDA CAÑAVERAL" $14.850.000* *PAGO TOTAL AL CONVENIO SOLIDARIO NRO.CMS-368-2013, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE*	

	INTERÉS CONJUNTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE 15 PARCELAS AGRÍCOLAS EN LA VEREDA CAÑAVERAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, EN CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. $15.000.000 *PAGO NRO 2 Y FINAL, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO NRO.CMS-489-2013, PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS PARA EL PROYECTO COMUNITARIO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CASETA COMUNITARIA EN LA VEREDA CAÑAVERAL" $1.650.000* *Año 2014* *SANEAMIENTO BÁSICO (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO) $15.000.000* *CONVENIO SOLIDARIO NRO.CMS-298-2015, UNIÓN DE ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE DEL MUNICIPIO EN DINERO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y SEGURIDAD DE LA CASETA COMUNAL DE DICHA VEREDA. $1.069.019* ***SAA-129-2018;** DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERES CONJUNTO PARA EL MANTENIMIENTO DE DOS ABASTOS CON REFORESTACION Y VEINTICUATRO 24 SISTEMAS SEPTICOS Y CAPACITACION DE AHORRO Y USO DEL AGUA EN LA VEREDA CAÑAVERAL EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018* ***SAA-091-2019;** DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERES CONJUNTO PARA EL MANTENIMIENTO DE DIECINUEVE 19 PARCELAS AGROFORESTALES EN LA VEREDA CAÑAVERAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS* ***CSA-402-2020;** DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERES CONJUNTO EN EL SOSTENIMIENTO DE PARCELAS AGROECOLOGICAS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A LA JAC CAÑAVERAL EN CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD SEGUN PROPUESTA ANEXA.* *Año 2022* *CSA-331-2022 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de Box Coulvert en la Vereda Cañaveral del Municipio de San Carlos Antioquia 45 días del 03 de noviembre al 17 de diciembre $26.064.068*	

	CSA-343-2022 Desarrollo de actividades de interés conjunto para el sostenimiento de parcelas agroecológicas, en beneficio de las familias asociadas a la J.A.C vereda Cañaveral, en cumplimiento del presupuesto participativo 2022 priorizado por la comunidad 20 días 09 al 28 de noviembre. $19.000.000 *Año 2023* *Convenio Solidario CSA-372-2023 Desarrollo de actividades de interés conjunto que contribuyan a fomentar la cultura ambiental para la protección de los recursos naturales en la vereda Cañaveral del municipio de San Carlos Antioquia mediante la metodología PRISER en el marco del convenio Nro 510-2023 suscrito entre CORNARE y el Municipio, 150 días del 13 de julio al 12 de diciembre.*	

Con base en la validación realizada y de acuerdo con los estudios previos de la entidad, es posible inferir que el contratista, posee y experiencia comprobada *en la ejecución de este tipo de actividades* de carácter social y comunitario, por lo que se considera que es idóneo para desarrollar plenamente las labores necesarias del Convenio, con el fin de solucionar la necesidad presentada; para tal efecto, se adjuntan los documentos aportados por la entidad sin ánimo de lucro, como certificado de existencia y representación legal donde consta que tiene vigente el reconocimiento de su personería jurídica. Así mismo, se anexan certificados de los contratos ejecutados.

San Carlos, Noviembre de 2026

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.